



R- DNAT - 2021 – 1245
Salta, 14 de diciembre de 2021
EXPEDIENTE 10.301/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 42, elevado por el estudiante Santiago Sánchez Saravia - LU N° 413.590, de la carrera Geología - plan 2010 solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Natalia Salado Paz, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2021-0328 (fs.33/34), de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno.

Que a fs. 43 y 44, las Dras. Vanina López de Azarevich y Agostina Chiodi, elevan excusaciones de formar parte del tribunal evaluador que calificará el trabajo de Tesis Profesional aduciendo cuestiones de tiempo para la corrección del trabajo.

Que mediante resolución DNAT-2021-1091, emitida el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se otorga una prórroga hasta el día miércoles veintitrés de marzo de dos mil veintidós para que el estudiante Santiago Sánchez Saravia LU: 413.590, defienda su trabajo de Tesis Profesional.

Que a fs. , el estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día viernes diez de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido, pedido que cuenta con el aval del Director Geol. David Afranllie.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

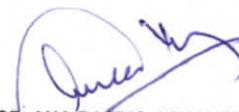
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES_
RESUELVE:

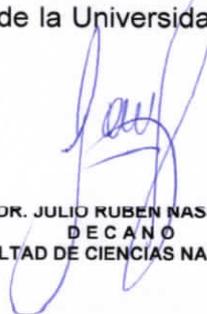
ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno a hs. 15:30, como fecha de constitución de manera presencial del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesis Profesional del estudiante Santiago Sánchez Saravia - LU N° 413.590, de la carrera Geología - plan 2010, titulada: "Estudio geoquímico de la Mina Emilia, distrito minero Concordia, Puna, provincia de Salta", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: GEOL. JAVIER H. CEBALLOS (EMPRESA HANAQ)
DR. MARCELO ARNOSIO
GEOL. MAURO DE LA HOZ

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Geología, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA ACHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES